EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA
CERTIFICA

Que una vez verificados los documentos allegados por CARLOS FELIPE CARDONA QUIJANO se observó que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto contractual que corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN INSTITUCIONAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, MIPG, INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ESTADÍSTICA LIDERADA POR LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA"**, así:

IDONEIDAD

TITULO OBTENIDO	*ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO*	*NÚMERO DE SEMESTRES*
Profesional en Administración y Dirección de Empresas	*Corporación universitaria de Asturias*	*Séptimo semestre*

EXPERIENCIA

INSTITUCIÓN O EMPRESA	*CARGO O CONTRATO*	*TIEMPO DE SERVICIOS / EJECUCIÓN*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 011-2017*	*10 Meses*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 008-2018*	*08 meses*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 004-2019*	*11 meses 04 días*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 012-2020*	*06 meses*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 187-2020*	*04 meses y 15 días*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 007-2021*	*06 meses*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 211-2021*	*06 meses y 12 días*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 014-2022*	*11 meses y 25 días*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 016-2023*	*04 meses*
Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca.	*Orden N° 270-2023*	*07 meses*

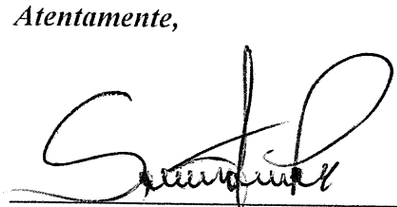
HABILIDADES SOCIALES

El supervisor llevo a cabo la entrevista al contratista para determinar las habilidades necesarias para ejecutar el objeto contractual con calidad

HABILIDADES	*CUMPLE*
Capacidad para resolver los problemas rápidamente	*X*
Atención y orientación al usuario	*X*
Capacidad para relacionarse con los demás	*X*

La presente se expide a los 18 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,



MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO
Jefe Oficina Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA

CERTIFICA

La verificación de los documentos precontractuales y los allegados por el contratista ***CARLOS FELIPE CARDONA QUIJANO:***

DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A LA INVITACION	OK	N/A	FECHA
Certificado de Banco de Proyectos (cuando es de inversión)	X		09-01-2024
Constancia de planta globalizada	X		11-01-2024
Copia solicitud de disponibilidad presupuestal	X		18-01-2024
Certificado de disponibilidad presupuestal	X		18-01-2024
Estudios previos	X		Enero-2024
Invitación directa	X		Enero-2024

DOCUMENTACIÓN	OK	N/A	FECHA
Carta de presentación de la propuesta	X		Enero-2024
Hoja de vida de la función pública SIGEP II	X		18-01-2024
Certificación de estudios y experiencia	X		11-01-2024
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X		10-05-2006
Libreta Militar – Para hombres menores de 50 años (De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)	X		04-01-2024
Certificado de antecedentes judiciales	X		04-01-2024
Certificado de antecedentes fiscales	X		04-01-2024
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		04-01-2024
Certificado de medidas correctivas	X		04-01-2024
Certificado de delitos sexuales	X		05-01-2024
Registro Único Tributario	X		21-05-2021
Fotocopia de tarjeta profesional (cuando aplique)		X	
Certificado de antecedentes profesionales (cuando aplique)		X	
Autorización de tratamientos de datos personales	X		05-01-2024
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		05-01-2024
Constancia de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensiones.	X		05-01-2024 04-01-2024
Certificación bancaria	X		19-01-2024
Examen médico ocupacional (No Superior a 2 años)	X		09-05-2023
Certificado de Idoneidad y Experiencia.	X		19-01-2024

Certifico además que el contratista no se encuentra incurso en Inhabilidad e Incompatibilidad para Contratar, en especial con lo consagrado en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, el art 4 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.

La presente se expide en el mes a los 19 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,

Manuel Santiago Perez Serrato
Jefe Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento